

Colabora:



Organizan:



BASES LEGALES SORTEO CAMPAÑA DÍA DE LA MADRE

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La Federación Gallega de Joyería (Federación Galega), en colaboración con el Colegio Oficial de Joyería de Galicia (COXGA), en adelante a “organización do sorteo” organiza un SORTEO a través de sus cuentas de Instagram (@xoiariagalega) y de Facebook (Colexio Oficial de Xoiaría), con motivo de la campaña del DÍA DE LA MADRE.

DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Para poder participar en el concurso debes cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Seguir a @xoiariagalega en Instagram, si participas en esa red social; o a Colexio Oficial de Xoiaría, si participas en Facebook.
- 2) Dar a like a la publicación.
- 3) Comentar en la publicación respondiendo a la siguiente pregunta: ¿Qué significa para ti tu madre?

LUGAR Y DURACIÓN DEL CONCURSO

El presente concurso solo tendrá validez en el territorio de España desde el 24 de abril de 2023 hasta el 6 de mayo de 2023 a las 23:59 horas.

PREMIOS:

Tres vales de 50€ para canjear en cualquiera de los establecimientos adheridos a la acción.

El sorteo se realizará a través de la aplicación Sortea2.

Se darán a conocer los ganadores del sorteo el día 8 de mayo y estos serán publicados en el Instagram y en el Facebook del Colexio Oficial de Xoiaría de Galicia.

Colabora:



Organizan:



La organización del sorteo se pondrá en contacto con los ganadores a través de los perfiles de Redes Sociales con los que hayan concursado, a fin de comunicarles que han ganado el sorteo y darle las indicaciones para canjearlo.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a los ficheros Sorteo, titularidad de la Federación Galega y de Coxga, con la finalidad de proceder a la entrega de premios. Estos datos se eliminarán una vez realizadas las entregas de premios.

Los ficheros Sorteo se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, a nombre de la Federación Gallega de Joyeros, Plateros y Relojeros y del Colegio Profesional de Joyería, Orfebrería, Platería, Relojería y Gemología de Galicia (Coxga).

Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

La organización del sorteo se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

La organización del sorteo, se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

La organización del sorteo se reserva el derecho a excluir participaciones que atenten contra el decoro y los derechos y libertades públicas.

Colabora:



**XUNTA
DE GALICIA**

Organizan:



**Colexio Oficial
de Xoiaría**



LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La organización del sorteo excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes en el concurso, por la mera participación en éste, autorizan, expresamente a la organización del sorteo, sin limitación temporal o territorial alguna, a exhibir, publicar y/o difundir los textos enviados, con la única finalidad de realizar, ejecutar y concluir el concurso.

Asimismo, la organización del sorteo se reserva el derecho de comunicar de forma pública y en los medios de comunicación que crean convenientes el texto, el nombre y apellidos de los participantes, entendiéndose que éstos ceden a favor de dicha sociedad todos los derechos que fueran necesarios a tal fin.

OTRAS NORMAS

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de la organización del sorteo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, la organización del sorteo quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

Al participar en este concurso reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a la organización del sorteo. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.